



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 38 del 15 de abril de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001-2017 00170 00	Laboral primera instancia	Aicardo Restrepo Estrada	William Monsalve Restrepo	14/04/2021	Fija nueva fecha de conciliación
057363189001-2019 00064 00	Laboral única instancia	Isabel Alejandra Montoya	Corporación Genesis Salud IPS en liquidación	14/04/2021	Fija nueva fecha de conciliación
057363189001-2019 00071 00	Laboral única instancia	Olga Mercedes Montoya Henao	Luz Marina Montoya Soto y José Uriel Arbeláez Ramírez	14/04/2021	Designación curador ad-litem
057363189001-2019 00155 00	Ejecutivo Laboral	Ramiro de Jesús López y Otros	Fiduciaria de Occidente S.A.	14/04/2021	Acepta sustitución de poder
057363189001-2019 00159 00	Pertenencia	Carlos Mario Vásquez Villegas y Otros	Jaime Augusto Arismendy Mejía y Otros	14/04/2021	Designación curador ad-litem
057363189001-2020 00134 00	Laboral primera instancia	Pedro Aldemar Escobar Vahos	Esteban de Jesús Rojo Misas	14/04/2021	Señala fecha audiencia art. 77 CPL y SS
057363189001-2021 00040 00	Laboral primera instancia	Diego Alejandro Jaramillo Marin	Empresa de Servicios temporales Maxempleos S.A.S. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	14/04/2021	Admite demanda
057363189001-2021 00050 00	Ejecutivo Laboral	Arturo de Jesús Orrego	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	14/04/2021	Inadmite demanda



057563180001-2021 00074 00	Ejecutivo Laboral	Martha Lucia Molina Moreno	Fiduciaria de Occidente S.A. y Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	14/04/2021	Inadmite demanda
----------------------------	-------------------	----------------------------	--	------------	------------------

En la fecha, 15 abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

BRAYA LORENA CARDEÑO GARCÍA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.